CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA URBANIZACIÓN DEL VIAL DE ENTRADA AL BARRIO PERURI, EN EL MUNICIPIO DE LEIOA.

Código exp. Contratación	20/2020
Contrato sujeto a regulación armonizada	SI **XNO**
Tramitación expediente	**X Ordinario,** Urgente, Emergencia, Anticipada
Tipo	Abierto **X Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)** Abierto super -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Leioa.
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía.
3. **Responsable del contrato:** Arquitecto Municipal.
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Elexalde Auzoa, 1. 48940 Leioa (Bizkaia) / 944008000 / erosketak@leioa.net
5. **Perfil del contratante:** http://www.leioa.net/es/tramites_gestiones/anuncios/Anuncios+de+Contratacion.html

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

El presente contrato de "Urbanización del vial de entrada al barrio Peruri, en Leioa", pretende repavimentar el vial de acceso al barrio Peruri, con la renovación de su pavimentación, de las nuevas instalaciones que se precisen, así como de su mobiliario urbano. La reforma incluye el vial y la acera de la calle San Bartolomé, desde la intersección con la nueva calle hasta el badén existente en la entrada del barrio.
Consiste en subir la calzada hasta la cota de la acera existente, dejando la calle completa como un vial de coexistencia para peatones y vehículos, mediante acabado de hormigón impreso.

2. Necesidades a satisfacer

El presente contrato de "Urbanización del vial de entrada al barrio Peruri, en Leioa", pretende definir las actuaciones para repavimentar el actual vial, con la renovación de su pavimentación, de las nuevas instalaciones que se precisen, así como su mobiliario urbano. Con ello se pretende:

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

 Mejora del aprovechamiento del vial, con la eliminación de la acera existente que permitirán obtener mayor superficie útil.
 Mejora de la accesibilidad, con la nivelación del conjunto y la eliminación del bordillo existente.
 Ampliación de la superficie destinada al tránsito peatonal.
 Nueva red de recogida de pluviales.
 Sustitución completa de la red de alumbrado público, incorporando puntos de luz acordes a la actuación, y con luminarias LED.
 Sustitución de los alcorques de los árboles por parterres más amplios.

3. Codificación

- Descripción CPV: Trabajos diversos de pavimentación
- N.º CPV: 45233200-1
- CPV complementarios:

  -Trabajos de repavimentación 45233251-3

  -Trabajos de pavimentación, excepto carreteras 45233250-6
- NACE:
- Categoría del contrato:

4. Lotes

- División en lotes: NO
- Justificación de la no división en lotes: El objeto y naturaleza propios del contrato determinan que no cabe la división en lotes.
- Descripción e importe de lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:

5. Admisibilidad de variantes

NO PROCEDE

6. Naturaleza jurídica

X Administrativa Privada

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

a. El presupuesto neto de licitación es de 147.708,59 € (ciento cuarenta y siete mil setecientos ocho euros, con cincuenta y nueve céntimos), IVA excluido.
b. IVA: 31.018,80 €
c. Presupuesto Base: 178.727,39 € (ciento setenta y ocho mil setecientos veintisiete euros con treinta y nueve céntimos), IVA incluido

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

d. Costes directos: 124.124,87€
e. Costes indirectos: 16.136,23€
f. Beneficio industrial: 7.447,49€

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 147.708,59 € (ciento cuarenta y siete mil setecientos ocho euros con cincuenta y nueve céntimos), IVA excluido.

g. Valor estimado Lotes: -

3. Sistema de determinación del precio.

h. Tanto alzado:
i. Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):
j. Precios unitarios: X Se adjunta cuadro de precios doc IV del proyecto
k. Tarifas:
l. Otro sistema:

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA) y aplicación a partida presupuestaria.

Las anualidades presupuestarias del contrato y la aplicación presupuestaria del gasto del contrato son: Año 2020 Partida 00800 45900 6090500.

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

m. NO
n. Tipo de fondo:
o. % de cofinanciación:
p. Logotipo de entidad financiadora

7. Forma de pago:

El pago del precio se llevará cabo en la forma establecida en el art. 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo preceptuado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Conforme a lo previsto en los arts. 198.2 y 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la constatación del cumplimiento del contrato exigirá, por parte de la Administración, un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características. A la Intervención de la Administración correspondiente le será comunicado, cuando ello sea preceptivo, la fecha y lugar del acto, para su eventual asistencia en ejercicio de sus funciones de comprobación de la inversión.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo indicado en el párrafo siguiente hasta su corrección.

En definitiva, el Ayuntamiento comprobará el ajuste de los importes facturados a la programación realizada, a los precios contratados, y a las actividades extraordinarias que en su caso se hayan autorizado, abonando las que se hayan realizado de forma efectiva.

El abono se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura en formato electrónico mediante la utilización de la plataforma gratuita del Gobierno Vasco que las empresas pueden descargar en www.e4faktur.com a fin de generar documentos en el formato exigido.

Las facturas se registrarán, por parte del adjudicatario, en el portal de facturación electrónica del que dispone el Udala y cuya dirección es https://fakturae.leioa.net/uinvoicer_portal/login_goHome.action?style=P4806400J
Las facturas habrán de ser conformadas y aprobadas por el órgano correspondiente, realizándose el pago mediante transferencia bancaria.

8. Abonos a cuenta:

El Ayuntamiento expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

2 (DOS) meses, a contar desde la fecha de la firma del Acta de Replanteo.

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

NO PROCEDE

4. Plazo de garantía:

El periodo de garantía de las obras es de DOCE (12) MESES a partir de la firma del Acta de Recepción.

5. Lugar de ejecución del contrato:

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

El vial se sitúa al norte de Leioa y une el barrio Peruri con el barrio San Bartolomé. Se trata de un vial aglomerado utilizado en ambos sentidos por los vehículos que acceden a Peruri. Únicamente tiene acera en uno de sus lados.

6. Obras susceptibles de recepción parcial X SI NO

Enunciación: certificaciones de obra mensuales

E. GARANTÍAS

1. Garantía definitiva:

5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

2. Garantía complementaria:

NO PROCEDE

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

Se solicita clasificación de los licitadores. Sin embargo, en virtud de lo preceptuado en el art. 77.1.a) de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado es inferior a 500.000 euros, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia siguientes:

El volumen anual de negocios del licitador, que referido al mayor volumen de negocios dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos una vez y media del valor estimado del contrato (221.562,88€).

Su acreditación se realizará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial en el que el empresario deba estar inscrito, y declaración del/la empresario/a indicando el volumen de negocios de la empresa. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil aportarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

Experiencia en la realización de obras del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de las obras efectuadas por el interesado en el curso de los cinco últimos años, del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos (sería el Grupo G, Subgrupo 6, atendiendo al proyecto de ejecución), avalados por certificados de buena ejecución, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (103.396,01€)

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

A. HABILITACIÓN PROFESIONAL

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

- En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

3. Clasificación empresarial SI

Grupo, subgrupo y categoría exigibles. SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL

1) Grupo: G, Viales y pistas.
   - Subgrupo: 6, Obras viales sin cualificación específica.
   - Categoría exigible: 1

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

2) Grupo: I, Instalaciones eléctricas.
   - Subgrupo: 9, Instalaciones eléctricas sin cualificación específica
   - Categoría exigible: 1

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La presentación de ofertas debe realizarse EXCLUSIVAMENTE de FORMA ELECTRÓNICA. Para poder enviar las ofertas de forma telemática, las empresas o entidades interesadas deberán disponer de un certificado de firma electrónica y acceder a la página http://www.contratacion.euskadi.eus dentro del apartado Licitar Electrónicamente

Si tienen cualquier duda pueden ponerse en contacto con el Servicio de Atención a Usuarios en el teléfono 945016298 que les ayudará a configurar sus equipos y realizar los envíos. Es recomendable hablar con dicho servicio lo antes posible para realizar la configuración en los ordenadores y hacer una prueba antes del fin de plazo de presentación de ofertas del expediente.

1. Archivo N.º 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE + DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

- Declaración responsable, obligatoriamente, con el documento europeo único de contratación (DEUC), conforme al modelo que se publicará junto a cada contratación.

- En caso de constituir una unión de empresarios o acreditar la solvencia con medios externos, deberá cumplimentarse tal extremo en el DEUC y cumplimentarse por todos los miembros de la unión de empresarios, y, en su caso, por las entidades cuya solvencia se integrase. En el compromiso se indicarán los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Cada empresa deberá presentar su DEUC. También deberá presentarse un DEUC por las empresas cuya solvencia se integrase.

- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente, ajustada al Anexo II.

- Declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, de protección del medio ambiente, protección de datos y propiedad intelectual ajustada al Anexo III.

- Datos a efectos de recibir notificaciones y comunicaciones electrónicas, ajustada a la adenda del Anexo IV.

- En su caso, declaración de confidencialidad en los términos indicados en la cláusula 5.2.4º del presente pliego.

- Anexo V: En los casos en los que se prevea subcontratar parte de la prestación, los licitadores deberán presentar una declaración responsable, donde indiquen el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

- **MEMORIA TÉCNICA**. Se presentará una memoria técnica en la que se detalle los criterios para el correcto y fiel desempeño de los trabajos a ejecutar. No deberá exceder las 20 páginas (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada) y tamaño

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

y tipo de la letra garamond 12.

En el caso de que se adjunte información relativa al Archivo nº 2 en este apartado, la licitadora quedará excluida del proceso.

2. Archivo N.º 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

Contendrá una sola proposición firmada por el licitador o persona que le represente, redactada conforme al modelo que figura como Anexo I del presente Pliego.

3. Archivo N.º 3:

NO PROCEDE

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

2. Lugar:

PLATAFORMA ELECTRÓNICA

3. Presentación Electrónica de las ofertas:

SI
Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas electrónicas: http://www.leioa.net/es/tramites_gestiones/anuncios/Anuncios+de+Contratacion.html.

I. MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE/A:

- Titular: Alcalde/Alcaldesa.
- Suplente: Concejal /a en quien delegue.

VOCALES:

- Titular: Secretario/a General.
- Suplente: Según Decreto de sustitución de/la Secretario/a General.

- Titular: Interventor/a Municipal.
- Suplente: Según Decreto de sustitución de/la Interventor/a Municipal.

SECRETARIO/A:

- Titular: TAE Letrado/a Responsable de Contratación.
- Suplente: Según Decreto de sustitución de/la TAE Letrado/a Responsable de Contratación.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

. Comité de expertos: NO PROCEDE

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

Criterios sometidos a juicio de valor: (hasta un máximo de 20 puntos)

.- **MEMORIA TÉCNICA** (Ejecución técnica de la obra): Se presentará una memoria técnica en la que se detalle los criterios para el correcto y fiel desempeño de los trabajos a ejecutar. No deberá exceder las 20 páginas (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada) y tamaño y tipo de la letra garamond 12. El orden de exposición seguirá los puntos a valorar:

-La organización y metodología propuesta (hasta 5 puntos)

-Los recursos humanos y materiales asignados para la ejecución de los trabajos (hasta 5 puntos)

- El plan de obra con los diagramas correspondientes. (hasta 5 puntos)

- Las medidas adoptadas para reducir la afección a los vecinos y las zonas previstas de acopios durante la ejecución de los trabajos. (hasta 5 puntos)

Criterios evaluables mediante fórmulas: (hasta un máximo de 80 puntos)

1.- PRECIO: Oferta económica: hasta un máximo de 50 puntos distribuidos de la siguiente manera:

$$Ve = Vmax - Vmax \times \frac{(Bmax - Be)^3}{(Bmax)^3}$$

Donde:
- Ve = Puntuación obtenida por la oferta económica
- Vmax = 50 puntos (Puntuación máxima)
- Bmax = Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso
- Be = Baja (%) de la oferta

2.- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTÍA: hasta un máximo de 30 puntos.

Por la ampliación del plazo establecido en pliegos, a razón de 3 puntos por cada año.

2. Criterios de desempate:

Cuando dos o más empresas licitadoras empaten en cuanto a la proposición más ventajosa, el contrato se adjudicará a aquella que, en el momento de presentar la oferta, en orden jerárquico:

1) Tenga mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

2) Tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla.

3) Tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

Finalmente, el sorteo se usará, solo en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

En cualquier caso, cuando las circunstancias concurrentes así lo aconsejen, se podrá solicitar informe de la Junta Asesora de Contratación Administrativa.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o presuntamente temerarias las ofertas que se encuentran en los supuestos previstos en el artículo 149 de la LCSP y en el artículo 85 del RD 1098/2001.
En cualquier caso, cuando las circunstancias concurrentes así lo aconsejen, se podrá solicitar informe de la Junta Asesora de Contratación Administrativa.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO PROCEDE.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Lo establecido en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Además de ello:

La normativa de aplicación que viene reflejada en el Proyecto.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las establecidas en la Cláusula 15 del PCAP.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario de las obras deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad precisas para garantizar que la ejecución de las obras no ocasione daños o perjuicios a personas o bienes.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución de la obra. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura que sea procedente en función del grado de riesgo previsible.

No obstante, la cobertura de dicha póliza no determina el límite de la responsabilidad que ha de asumir el concesionario, sino que ésta alcanza todos los daños y perjuicios en los que se cifre dicha responsabilidad.

Antes de la formalización del contrato el adjudicatario deberá suscribir para la obra que va a ejecutar, las pólizas de seguro siguientes:

-SEGURO TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN El contratista concertará, a su costa, una póliza de modalidad "seguro de todo riesgo construcción". La cuantía mínima de este seguro será de al menos un 100% del precio de licitación de cada contrato (IVA excluido), con un máximo de 3.000.000 €. Dicha póliza se concertará hasta la recepción de las obras más un período de

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

mantenimiento y conservación que coincidirá con el plazo de garantía de las mismas.

El contratista deberá presentar a la firma del contrato copia de la póliza de seguro conforme a los requisitos mencionados anteriormente y del documento que acredite que la misma se encuentra al corriente de pago y por consiguiente en vigor.

En la recepción de la obra deberá acreditar que la póliza tiene vigencia durante el plazo de garantía de las obras y que la prima correspondiente a la misma se encuentra totalmente satisfecha.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO SE CONTEMPLA.

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, en los términos establecidos en el apartado 13.2 del PCAP, debiendo ser ejecutada por el adjudicatario, la parte correspondiente a la gestión del servicio, asumiendo directamente la responsabilidad de la calidad de la prestación del mismo.

O. SUBROGACIÓN:

NO PROCEDE

P. RECURSO ESPECIAL:

NO PROCEDE

Q. ART 159.5.g) LCSP.- FORMALIZACIÓN en caso de proced. ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO.

NO PROCEDE la aplicación de este artículo

R. PROTECCIÓN DE DATOS

-La ejecución del contrato requiere por parte del contratista el tratamiento de datos personales

NO

-Se ceden datos personales por parte del Ayuntamiento al contratista:

NO

-Finalidad para el cual se ceden dichos datos:

ALEXANDER MENDIOLA CASTRO

Firmado digitalmente por ALEXANDER MENDIOLA CASTRO
Fecha: 2020.09.24 13:13:01 +02'00'

Alex Mendiola
TAE Contratación

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net